

AVISO DE INVITACION RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA.
INVITACIÓN No. RSL-01-2023 PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, PAPELERÍA E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS; PARA LA RED DE SALUD LADERA E.S.E PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2023.

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	20 de Febrero de 2023
Observaciones a la invitación	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	21 de Febrero de 2023 hasta las 3:00 PM
Respuesta a Observaciones	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	22 de Febrero de 2023
Plazo presentación de ofertas	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	24 de Febrero de 2023 Hasta las 12:00 del Medio día
Publicación preliminar de proveedores habilitados y proveedores que deben Subsanar para participar de la convocatoria	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	24 de Febrero de 2023 Hasta las 5:00 PM
Presentación de subsanaciones por parte proveedor	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	27 de Febrero de 2023 hasta las 05:00 PM
Evaluación de cuadro de ofertas por parte del comité de compras	Red de Salud del Ladera E.S.E. Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama	28 de Febrero de 2023
Publicación Informe de ofertas	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	28 de Febrero de 2023 Hora: 05:00 PM
Presentación de observaciones a informe publicado de ofertas	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co	01 de Marzo de 2023 hasta las 5:00 PM
Celebración de Órdenes de compra	Red de Salud del Ladera E.S.E. Calle 5C # 39-51 Barrio Tequendama	02 de Marzo de 2023

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo N°. 1.1.133-14 de junio 4 de 2014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud de Ladera E.S.E.", para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que tengan un objeto social que les permita desarrollar el objeto contractual y se encuentren legalmente constituidas en el país, interesadas en proveer a la Red de Salud Ladera E.S.E. los bienes descritos a continuación, teniendo en consideración que solo se tomarán en cuenta las ofertas que resulten habilitadas para posteriormente seleccionar las que mejores condiciones ofrezcan a la entidad.

NOTA: Las personas interesadas en ofertar los productos descritos en los anexos 1, 2 y 3, si presentan el equivalente a mayor o igual a 50% ($\geq 50\%$) de los insumos o suministros ofertados les equivaldrá 15 puntos de calificación; las propuestas inferiores al cincuenta por ciento ($< 50\%$) de los ítems señalados no tendrán derecho a puntos; presentando de manera individual la respectiva propuesta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial establecido por grupo.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Suministrar a la Red de Salud de Ladera E.S.E., insumos médico quirúrgicos, medicamentos, insumos de odontología, insumos de laboratorio y papelería a fin de garantizar el óptimo funcionamiento, así como también para brindar atención de calidad a sus usuarios en cada una de sus IPS, durante los meses de marzo y abril del 2023.

4. ALCANCE DEL OBJETO

La Red de Salud de Ladera E.S.E como empresa prestadora de servicios de salud, requiere el oportuno y efectivo cumplimiento de su misión y objeto social, contar con los insumos necesarios y suficientes para la atención de la población usuaria que se atienden en las IPS adscritas a la entidad, y para ello se requiere contar con insumos necesarios y suficientes para la atención de la población usuaria que se atienden en las IPS adscritas a la entidad.

GRUPOS A CONTRATAR

- **Grupo 1: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL**, se cuenta con el siguiente presupuesto de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$186.185.300) M/CTE**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2023-PDIS-138.
- **Grupo 2: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL**, se cuenta con un presupuesto de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$64.672.195) M/CTE.**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2023-PDIS-139.
- **Grupo 3: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL**, se cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTI OCHO PESOS (\$57.486.028) M/CTE**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2023-PDIS-142.
- **Grupo 3: EL SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL**, se cuenta con un presupuesto de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$9.409.625) M/CTE**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2023-PDIS-140.
- **Grupo 3: EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS MESES DE MARZO Y ABRIL**, se cuenta con un presupuesto de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$38.931.650) M/CTE**, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad 00-2023-PDIS-141.

La Red de Salud de Ladera E.S.E., pagará el valor de los productos, según las cantidades solicitadas y entregadas en almacén, dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de emisión de la factura, con su recibo a satisfacción por parte del supervisor, entradas a almacén y certificado de aportes de seguridad social y parafiscales con sus respectivos soportes.

La Red de Salud Ladera ESE, podrá solicitar a los proponentes cualquier información o discriminación adicional acerca del valor de la propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

IMPORTANTE: Se les recuerda a los proveedores que los insumos asignados a cada uno deben ser entregados de manera OPORTUNA Y EN SU TOTALIDAD y que el plazo establecido para la ejecución y cumplimiento de esta invitación será de tres (03) días calendario, contados a partir de la emisión de cada una de las órdenes de compra según los criterios establecidos en la evaluación.

Nota: En caso de incumplimiento en la entrega de los insumos asignados al ofertante ganador o incumplimiento en los tiempos de entrega estipulados en la presente invitación, se

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

le asignara los insumos a la segunda mejor puntuación de acuerdo al informe final de evaluación.

6. ESPECIFICACIONES GENERALES

- ✓ El proponente debe manifestar expresamente en la carta de presentación, propuesta, haber leído y conocer las condiciones mínimas del proceso y que en consecuencia se somete a lo allí establecido.
- ✓ Las ofertas deben identificar la siguiente información: para los medicamentos: marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque y Código Único Nacional de Medicamentos (CUM). Para los insumos medico quirúrgicos lo siguiente: marca del laboratorio ofertado, presentación, unidad de empaque, tiempo de entrega de los productos. En todo caso se deben diligenciar todos los campos que aparezcan en el cuadro. Lo anterior para ambas ofertas.
- ✓ No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación.
- ✓ Una vez presentada la oferta no se aceptará a las oferentes variaciones en sus términos, o información adicional, no obstante, la Red Ladera – ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación de la orden o contrato.
- ✓ Los costos que requiera la presentación de las ofertas, deberán ser asumidos por los oferentes.
- ✓ Las cantidades solicitadas pueden aumentar o disminuir durante el periodo del contrato de acuerdo al inventario y necesidades de la empresa.
- ✓ La oferta económica no puede exceder el presupuesto con el que cuenta la Entidad para contratar por cada grupo.
- ✓ Una vez terminados los tiempos para presentar observaciones a la evaluación de las ofertas, no se dará respuesta a ninguna objeción u observación por fuera del término estipulado.
- ✓ Los efectos desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los bienes, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario y este deberá asumir el 100% de los mismos.
- ✓ La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto de la contratación, antes de la entrega en el lugar establecido correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá asumir el 100% por los riesgos de pérdida, conforme a las normas civiles y comerciales.
- ✓ El transporte de los bienes objeto de la presente invitación, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá asumir el 100% por los riesgos de transporte hasta el sitio de entrega dispuesto por la entidad.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

- ✓ Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la RED DE SALUD LADERA, ubicado en la siguiente Dirección: Carrera 94 No 4c-65 Barrio: Meléndez, CENTRO DE SALUD MELENDEZ, o en su defecto donde se encuentre ubicado el almacén, en la ciudad Santiago de Cali, de acuerdo al plan de entregas en el periodo que se acuerde.
- ✓ Se debe entregar en el almacén junto con los insumos, la factura y una copia adicional, y copia de la planilla del pago de seguridad social del periodo comprendido en la orden de compra.
- ✓ Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.
- ✓ El proponente deberá indicar la cantidad, el valor unitario y total por producto, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar). El valor unitario, es el valor mínimo de presentación del producto. Ejemplos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL (VALOR UND + IVA * CANTIDAD)
GORROS AZULES REDONDOS DESECHABLE RESORTADO	UNIDAD	3.000	\$ 240	\$285	\$855.000
GUANTES DE LATEX	CAJA x 100	10	\$12.000	\$ 0	\$120.000

- ✓ El valor propuesto debe contemplar todos los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión, no dará lugar a modificación, y el proponente deberá asumir los sobrecostos que esto ocasione.
- ✓ Los precios contenidos en la propuesta, deberán sostenerse durante el término de la invitación y la ejecución del contrato, y por lo tanto no hay lugar a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá evaluar y prever en su oferta los posibles incrementos de precios.
- ✓ La sola presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación y que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.
- ✓ Los proveedores deberán garantizar que cada uno de los productos a entregar, tengan fecha de vencimiento superior a 18 meses, registro sanitario vigente y que cumplan con las demás especificaciones técnicas y legales de presentación, empaque y condiciones de almacenamientos previo a la entrega. Se exceptúan aquellos insumos de laboratorio que de acuerdo a sus componentes de fabricación y materia prima no pueden tener una fecha de vencimiento superior a 18 meses.
- ✓ Los proveedores se obligan a recoger las unidades que no se alcancen a consumir antes de su vencimiento, para esto, la ESE Ladera enviará comunicación vía correo electrónico con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto, el cual deberá ser retirado de la

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

institución en un plazo máximo de treinta (30) días antes de su vencimiento. Esta es una obligación de la orden de compra que aplica, no obstante, la orden de compra haya sido cumplida y se haya liquidado o terminado el contrato, y por ende el proveedor deberá asumir a su costo el de retiro de los productos de los que se le notifique su retiro.

- ✓ A continuación, se presenta la descripción de retenciones por estampillas de la entidad:

RETENCIONES POR ESTAMPILLAS	
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%
ESTAMPILLA PROPACIFICO	0,50%

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- ✓ Las propuestas deben ser presentadas a través de la Plataforma electrónica Colombia Compra Eficiente - SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre según cronograma. La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera: en forma legible en idioma español y debe contener como mínimo: Requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros), carta de presentación y/o propuesta impresa en papelería del oferente debidamente firmada y todos los anexos debidamente diligenciados, Anexo 1. cuadro de oferta de insumos medico quirúrgicos, Anexo 2. cuadro de oferta de medicamentos, Anexo 3. cuadro de oferta de insumos de odontología, Anexo 4. cuadro de oferta de papelería, Anexo 5. cuadro de oferta de insumos de laboratorio, Anexo 6. Formulario Único de Conocimiento personas naturales y jurídicas SARLAF (JUR-for-008), Anexo 7. Formato Inscripción a Proveedor, aplica para proveedores nuevos (JUR-for-003).

Nota: Los anexos del presente proceso NO deben ser modificados, solicitamos no ocultar ni eliminar columnas o filas, así mismo, no modificar las cantidades y/o referencias de dichos anexos.

9. ACTA DE CIERRE.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas se adjuntará al expediente el pantallazo de las propuestas recepcionadas en la plataforma Colombia Compra Eficiente- Secop II como constancia de la presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de las mismas.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán presentar los siguientes requisitos habilitantes y a falta de alguno de ellos se le otorgará un (1) día para hacer la respectiva subsanación.

Nota 1: Solo se podrá subsanar aquello que no asigne puntaje o no represente una reformulación de la oferta, lo anterior dentro el plazo establecido en el cronograma.

Nota 2: Si el proponente está interesado en presentar oferta para uno, dos o los tres grupos objeto del presente proceso, podrá participar y presentar una sola vez los requisitos habilitantes. Sin **Sede Administrativa**

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

embargo, se reitera que, para cada grupo deberá hacer su respectiva oferta económica, diligenciado los anexos correspondientes y acreditar la experiencia específica exigida para cada grupo; así mismo si se presentan el equivalente a mayor o igual a 50% ($\geq 50\%$) de los insumos o suministros ofertados les equivaldrá 15 puntos de calificación; las propuestas inferiores al cincuenta por ciento ($< 50\%$) de los ítems señalados no tendrán derecho a puntos; presentando de manera individual la respectiva propuesta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial establecido por grupo.

-DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración de la respectiva orden o contrato, más el plazo previsto para su liquidación, si a ello hubiere lugar.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la orden o contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del de la orden o contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución, de la orden o contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la orden o el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

3. FOTOCOPIA CÉDULA DECIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que indicará el cumplimiento de sus obligaciones frente a los mencionados sistemas durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, adicionalmente deberá presentar la planilla de aportes a la seguridad social al momento del cargue de documentos habilitantes y un segundo momento al presentar la factura vía física o vía electrónica; esto con el ánimo de continuar la trazabilidad de dicho documento.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral adjuntando la planilla de pago.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios. Para persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes judiciales con fecha expedición no mayor a 30 días.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del proponente.

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT

Los proponentes deben diligenciar el formulario SARLAFT que da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. (Ver anexo 6).

12. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES PROVENIENTES DE DELITOS CONTRA MENORES

Los proponentes deberán aportar certificación de no encontrarse inmerso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, ésta no deberá tener una fecha de expedición mayor a 30 días.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formato de oferta en Excel debidamente diligenciado (Anexo).
2. Experiencia relacionada con el objeto a contratar: El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de contratos ejecutados y/o órdenes de compra (mediante actas de liquidación) o certificaciones de éstos cuyo objeto comprenda el suministro o la compraventa de bienes iguales o similares a los bienes a adquirir en cada uno de los grupos en los cuales presenta oferta y que su sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del respectivo grupo.
3. Todos los contratos con entidades públicas o privadas relacionados para la experiencia deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, nombre y firma de la persona que expide la certificación. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el certificado deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.
4. Formato de Inscripción y actualización de datos de Proveedor y adjuntar todos los documentos en el solicitados. Anexo N°7 (aplica para proveedores nuevos).
5. Todas las fichas técnicas, fichas de seguridad y registros INVIMA correspondiente a los productos y/o insumos ofertados, si aplican a los mismos.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT – ACTUALIZADO.
2. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 O EN SU DEFECTO, ESTADOS FINANCIEROS 2021.
3. DECLARACIÓN DE RENTA 2021.
4. DOCUMENTOS DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (cuando aplique) esto es, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y vigencia o antecedentes profesionales, expedidos por la Junta Central de Contadores, actualizado.
5. Certificación bancaria de la entidad proveedora o persona jurídica donde se realizaran los respectivos pagos.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el Proceso.

11. CRITERIOS DE ESCOGENCIA O FACTORES DE PONDERACIÓN.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el Proceso.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

Los criterios de calificación para adjudicación de la contratación son:

CRITERIO	REQUISITO PARA PUNTAJE	PUNTOS MAXIMOS
Precio: Menor valor ofertado	- Mejor precio : Puntaje 50 - Segundo mejor precio: Puntaje 40 - Tercer mejor precio: Puntaje 30 - Cuarto mejor precio: Puntaje 20 - Quinto mejor precio: Puntaje 10 - Sexto mejor precio en adelante: Puntaje 0	50 Puntos
Tiempo de Entrega mercancía	1 a 3 día = 10 puntos - Mayor a 3 días= 0 puntos	10 Puntos
Mayor cantidad de ítems cotizados	- Mayor o Igual a 50% del total de ítems=15 Puntos. - Menos al 50% del total de ítems=0 Puntos	15 Puntos
Participación del estudio de mercado: INFO-RSL-01-2023: Cumplimiento y entrega de ofertas para estudio de mercado	- Si participó = 15 Puntos - No participó = 0 Puntos	15 puntos
Sede o sucursal en Cali: El oferente que posea sede o sucursal en la ciudad de Cali (según certificado de existencia y representación legal)	- Si cuenta Sede en Cali= 10 puntos - No cuenta con Sede en Cali = 0 puntos	10 puntos
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS		100 Puntos

12. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará traslado en la página de Colombia Compra Eficiente -SECOP II del informe de evaluación de las propuestas, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

13. CAUSALES DE RECHAZO

La Red de Salud LADERA ESE, rechazará las propuestas que no cumplan con las siguientes causales:

-Cuando no presenten la totalidad de los documentos, acreditaciones y requisitos exigidos en la presente invitación.

-Cuando se encuentre, que el proponente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la ley.

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"

-Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y sea objeto de evaluación.

-Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en la presente invitación.

-Cuando Existan varias propuestas para un mismo grupo presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

-Cuando supere el presupuesto oficial estimado para cada grupo.

-Cuando la Oferta presentada tenga precios Artificialmente Bajos con relación al precio techo en un 50% por debajo y no presente documentos para justificar el precio ofertado.

14. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- Se adjudicará a la primera oferta en el tiempo de presentación.

Documentos firmados digitalmente **SECOP II**

MARTHA CECILIA LOPEZ TOBÓN

Jefe de Oficina Jurídica
Red de Salud de Ladera ESE

VIVIANA SOTO OSPINA

Subgerente Administrativa y Financiera
Red de Salud de Ladera ESE

MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERON

Gerente
Red de Salud de Ladera ESE

Sede Administrativa

Calle 5c# 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

"Inteligente por la Vida"